Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**Contenido**

[**1. Introducción:** 2](#_Toc62491778)

[**2. Describir el panorama Económico y Financiero:** 2](#_Toc62491779)

[**3. Autorización e Historia:** 2](#_Toc62491780)

[**4. Organización y Objeto Social:** 3](#_Toc62491781)

[**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:** 4](#_Toc62491782)

[**6. Políticas de Contabilidad Significativas:** 5](#_Toc62491783)

[**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** 6](#_Toc62491784)

[**8. Reporte Analítico del Activo:** 6](#_Toc62491785)

[**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** 8](#_Toc62491786)

[**10. Reporte de la Recaudación:** 8](#_Toc62491787)

[**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:** 10](#_Toc62491788)

[**12. Calificaciones otorgadas:** 10](#_Toc62491789)

[**13. Proceso de Mejora:** 10](#_Toc62491790)

[**14. Información por Segmentos:** 10](#_Toc62491791)

[**15. Eventos Posteriores al Cierre:** 10](#_Toc62491792)

[**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:** 10](#_Toc62491793)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto., otorga servicios de asistencia social a la población en situación de vulnerabilidad; asimismo, opera diversos programas orientados a mejorar el entorno y los espacios de convivencia de las familias de este Municipio.

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

EL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato es un organismo público descentralizado de la administración Municipal, la operación que realiza tiene su origen principalmente por la aportación de subsidios de recursos Municipales y Federales, seguida de los ingresos propios por la prestación de servicios y finalmente el recurso proveniente de convenios Estatales.





Al cierre del tercer trimestre el País mantiene a la baja sus indicadores económicos nacionales y derivado de la pandemia DIF mantiene el cierre de guarderías infantiles que inició a partir del 17 de marzo, como medida de prevención de contagios masivos. El Museo de las Momias de Guanajuato, reanuda actividades en el mes de agosto, reportando ingresos con indicadores a la baja contra la proyección esperada de la recaudación de los ingresos del Museo Culto a la Muerte y Tienda Dif.

## **3. Autorización e Historia:**

**a)** Fecha de creación del ente.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato fue creado por Acuerdo del Honorable Ayuntamiento de 23 de agosto de 1988, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 3 de marzo de 1989.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato encuentra sus antecedentes en el Programa Gota de Leche, que en 1929 aglutinaba a un sector de mujeres mexicanas preocupadas por la alimentación de las niñas y niños de la periferia de la ciudad de México. A partir de Gota de Leche se formó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia que comenzó a recibir apoyo de la Lotería Nacional para la Beneficencia Pública. El 31 de enero de 1961, tomando como fundamento los desayunos escolares, se crea por Decreto Presidencial, el organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo hacia la niñez. El 15 de julio de 1968, es creada también por Decreto Presidencial la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), que se orientaba a la atención de niñas y niños huérfanos, abandonados, desvalidos, discapacitados o con ciertas enfermedades. Más tarde, en los años setenta, se crea el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia. Es así como en 1977, se crea por Decreto Presidencial, a partir de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) con la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el cual es el antecedente directo y fuente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en nuestro Municipio de Guanajuato.

A partir de febrero de 2019 inicia operaciones la procuraduría auxiliar para la protección de Niños Niñas y Adolescentes.

En el mes de junio de 2019, se inicia la recepción como parte de los ingresos de libre disposición para el Sistema DIF, la recaudación por concepto del acceso al Museo Culto a la Muerte atendiendo lo dispuesto por el Ayuntamiento en el punto de acuerdo 8 de la sesión número 16 del 30 de mayo de 2019.

En Julio de 2020 se determina suspender hasta nuevo aviso el programa de Centros de Cuidado Infantil derivado del impacto económico y de salud, por la pandemia del virus SAR-COV 19

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Brindar asistencia social a la población más necesitada de nuestro Municipio.

**b)** Principal actividad.

Impulsar las actividades encaminadas al Desarrollo Integral de la Familia, ya que ésta representa la base de toda sociedad, máxime que la Asistencia Social como parte de la salud ha sido elevada a Rango Constitucional, que consagra el reconocimiento de ésta como un bien social.

**c)** Ejercicio fiscal.

Enero a diciembre de 2020.

**d)** Régimen jurídico.

Persona Moral con fines no lucrativos.

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios

Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por honorarios asimilados a salarios.

Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.

Presentar declaración mensual del impuesto sobre nóminas.

Pago de cuotas mensuales y bimestrales obrero patronales al IMSS.

Aportaciones patronales quincenales de ISSEG.

Pago de Cuotas quincenales al ISSEG del trabajador

Declaración anual de Riesgo de trabajo.

**f)** Estructura organizacional básica.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El ente público no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Sistema Municipal DIF, ha observado en el periodo que se informa el cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa emitidas por el CONAC

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo a las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y Ley de Disciplina Financiera.

**c)** Postulados básicos.

Para la elaboración de estados financieros, se aplicaron los postulados: 1.- Sustancia Económica, 2.- Entes Públicos, 3.- Existencia Permanente, 4.- Revelación Suficiente, 5.- Importancia Relativa, 6.- Registro e Integración Presupuestaria, 7.- Consolidación de la Información Financiera, 8.- Devengo Contable, 9.- Valuación, 10.- Dualidad Económica, 11.- Consistencia.

**d)** Normatividad supletoria.

Ley de Impuesto sobre la renta.

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

\*Plan de implementación:

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

El sistema no aplica por primera vez la base devengado.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La base normativa utilizada para el cálculo y registro de la depreciación, son los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y publicados en el diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012; mismo parámetro que señala 5 años de vida útil 20% de depreciación anual para los bienes muebles del tipo en comento.

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se realizaron operaciones en el extranjero.

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Sistema no tiene acciones en compañías subsidiarias.

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Para la valuación de inventarios se aplica el Método PEPS, por cuanto al registro del programa Alimentario, importante aclarar que la salida de materiales se da al mismo valor que se registró en su entrada.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

El Sistema no cuenta con reserva actuarial.

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se tienen constituidas provisiones con saldo al periodo que se informa por $2,049,232.53 (Dos millones cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos 53/100 M.N.) cuyo objeto es cubrir obligaciones de carácter laboral en un periodo de plazo aún no definido.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se tienen constituidas reservas de Patrimonio en la cuenta contable 3.2.4.1, con el objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, por un importe total de $4,031,703.64. No obstante, se tiene pendiente la revisión de esta reserva toda vez que su registro proviene del año 2012 y/o anteriores.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se realizaron reclasificaciones significativas en el periodo que se informa.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

## En el periodo que se informa y a fin de cumplimentar lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizó la revisión del inventario físico de bienes muebles e intangibles de propiedad o a cargo del SMDIF y su correspondiente cotejo con los registros contables de la entidad.

## De lo preliminar, se desprenden acciones tendientes a mantener la congruencia de mérito, tales como la baja de 1,148 bienes por un importe total de $550,450.21; cuyo valor individual de adquisición es inferior a las 70 UMA´s y a los cuales les serán aplicados los controles administrativos correspondientes a fin de garantizar el correcto uso de los mismos.

## De igual manera, se realizó la depuración de una cuenta por cobrar por un importe total de $3,836.30, proveniente de años anteriores, misma que presuntamente se desprende de un gasto registrado en forma imprecisa en el año 2014.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se presenta el valor del activo fijo después de la depreciación, adicionalmente se informa que el factor de depreciación es lineal y con base a los siguientes porcentajes.

| **Cuenta** | **Concepto** | **Años de vida útil** | **% de depreciación anual** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.2.3** | **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** |
| 1.2.3.3 | Edificios No Habitacionales | 20 | 5 |
| **1.2.4** | **BIENES MUEBLES** |
| **1.2.4.1** | **Mobiliario y Equipo de Administración** |   |   |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| **1.2.4.2** | **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo** |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 5 | 20 |
| **1.2.4.3** | **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio** |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio | 10 | 10 |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | 10 | 10 |
| **1.2.4.4** | **Equipo de Transporte** |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre | 4 / 5 | 25 / 20 |
| **1.2.4.6** | **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas** |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | 10 | 10 |

Las cuentas contables incluidas en la tabla anterior, son las que corresponden al tipo de bienes con los que cuenta el Ente Público.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

El Ente Público no llevó a cabo cambios y el factor de depreciación es el mismo que se aplicó en periodos anteriores.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

El Sistema Municipal DIF no tiene gastos de investigación y desarrollo.

**d)** Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No hay inversiones financieras que reportar.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No se tienen bienes construidos por el Sistema Municipal DIF.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Sin información.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Sin información en el periodo.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El área de Inventarios, emite los resguardos correspondientes, y realiza una revisión del inventario físico de los bienes muebles propiedad del Sistema DIF dos veces al año.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

No se cuenta con inversiones en valores.

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica para el Ente Público.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica para el Ente Público.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

No se tienen fideicomisos, mandatos o análogos.

## **10. Reporte de la Recaudación:**

Al periodo que se informa los ingresos recaudados representan el 100% del pronóstico de ingresos modificado.



**b)** **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo**:

Se mantiene el impacto negativo en la recaudación de los ingresos propios, derivado de la crisis económica Nacional, por la Contingencia Sanitaria del Covid-19.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

No se tiene contratada Deuda.

## **12. Calificaciones otorgadas:**

No se cuenta con calificaciones otorgadas.

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Se cuenta con Manual de contabilidad, lineamientos y Disposiciones Administrativas en materia de control interno 2020

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El informe se presenta en el formato 333.

## **14. Información por Segmentos:**

El Ente Público no realiza operaciones financieras de manera segmentada.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

No se tienen eventos posteriores al cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **C.P. Alejandra Torres Morales****Directora Administrativa** | **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson****Directora General** | **Arq. Samantha Smith Gutiérrez****Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** |

 “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”